



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Doce de septiembre de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2022 00435 00
Asunto	INCORPORA

Se incorpora respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur donde da cuenta de la inscripción de los embargos decretados. Previo a decretar el secuestro de los inmuebles se requiere a la parte demandante a efectos de que aporte los certificados de Tradición de estos actualizados.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 141** hoy **13 de septiembre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25974c7acfd9daccbbbd2a6282fb42c079e4783b4e30af1426ac7767dc20192a**

Documento generado en 12/09/2022 01:03:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>